

ORDENANZA N° 4.792

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar convenio con la Liga Riojana de Fútbol, para la apertura de la calle Los Tilos del Barrio Los Olmos entre Becar Varela y los Plátanos, y dicho convenio deberá incluir la ejecución de la vereda de calle Becar Varela, entre intersección Los Tilos y Las Acacias, de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Frente Cívico y Social, Unión Cívica Radical (Concejal Luís Alberto VILLALBA).-

g.d.